



## INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE

Calle 73 Norte N° 9 – 21 Tel. 372994 – 373052 – 3137212218

Correo Electrónico: [icomercialdelnorte@gmail.com](mailto:icomercialdelnorte@gmail.com)

Página Web: [www.iecomercialdelnorte.edu.co](http://www.iecomercialdelnorte.edu.co)

Código DANE: 119001000192 NIT: 817 001 924-9

Aprobado Mediante Resolución 2031 del 23 octubre de 2002

Fusión Mediante Decreto 139 del 6 de agosto de 2.003

Popayán – Cauca



### CIRCULAR No. 006

28 DE MAYO DE 2020

**DE:** EDGAR GREGORIO MENESES MONCADA  
Rector Institución Educativa Comercial del Norte

**PARA:** DIRECTIVOS, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y POBLACION PROCEDENTE DE VENEZUELA - IE COMERCIAL DEL NORTE

**ASUNTO:** COMUNICACIÓN DE LA RUTA EDUCATIVA PARA LA ATENCION EDUCATIVA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PROVENIENTES DE VENEZUELA.

Las siguientes orientaciones pretenden unificar criterios de información institucionales frente a la atención del servicio educativo por parte de Niños, Niñas y Adolescentes provenientes de Venezuela, orientaciones que se dan en concordancia con la Circular Conjunta No 16 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y Migración Colombia el día 10 de Abril de 2018 y el Decreto No 1288 del 25 de Julio de 2018 que amplían lo establecido en las Circulares No. 45 de 2015, **No. 7 de 2016, No. 01 de 2017**). Así:

1. **FAMILIA/ACUDIENTE SOLICITA CUPO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA.** El padre de familia o acudiente deberá acercarse al establecimiento educativo más cercano a su lugar de residencia a solicitar cupo. En caso tal de que la Institución no cuente con la capacidad, el padre o acudiente deberá acercarse a la Secretaría de Educación Municipal para que esta ubique un cupo disponible en alguna institución.
2. **LA INSTITUCION EDUCATIVA CUENTA CON EL CUPO.** Se inicia el proceso de matrícula, aportando el Documento de Identificación válido que acredite su estatus migratorio regular (Visa, Cédula de Extranjería, Pasaporte) Si no cuenta con Documento de Identificación válido en Colombia y tiene estatus Migratorio Irregular se matriculará con el NES(Número Establecido por la Secretaria-SIMAT)
3. **PROCESO DE INSCRIPCION SIRE REALIZADA POR EL RECTOR.** Se debe inscribir al estudiante en el **SIRE (SISTEMA DE PARA EL INFORMACION REPORTE DE EXTRANJEROS)** dentro de los 30 días calendario siguientes a la matrícula.
4. **ACTUALIZACION SIMAT.** Una vez registrado en el SIRE debe presentarse a la Institución Educativa en la cual se encuentra matriculado para que se pueda actualizar su información en el SIMAT, Gestión que realizan los(as) Auxiliares Administrativos y normalizar su condición en el Sistema Educativo.
5. **REVISION DE DOCUMENTOS ACADEMICOS DEL ESTUDIANTE.** Si el estudiante **CUENTA** con documentos académicos (Constancias de Promoción o Certificados de Calificaciones) debidamente legalizados (Sello de la oficina correspondiente en Secretaria de Educación Municipal) y apostillados se ubica con la tabla de equivalencias del Convenio Andres Bello. Si **NO CUENTA** con documentos académicos legalizados y apostillados. La Institución

---

**UN RETO PERMANENTE HACIA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD**



## INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE

Calle 73 Norte N° 9 – 21 Tel. 372994 – 373052 – 3137212218

Correo Electrónico: [icomercialdelnorte@gmail.com](mailto:icomercialdelnorte@gmail.com)

Página Web: [www.iecomercialdelnorte.edu.co](http://www.iecomercialdelnorte.edu.co)

Código DANE: 119001000192 NIT: 817 001 924-9

Aprobado Mediante Resolución 2031 del 23 octubre de 2002

Fusión Mediante Decreto 139 del 6 de agosto de 2.003

Popayán – Cauca



Educativa realiza prueba diagnóstica para determinar nivel de desarrollo y lo ubica en el grado correspondiente. Para la normalización de la matrícula la Institución Educativa durante el año escolar debe realizar la validación de cada uno de los grados cursados en la República Bolivariana de Venezuela.

6. **INCLUSION.** La Institución Educativa debe incluir al estudiante Extranjero matriculado en los Programas de Permanencia y apoyo pedagógico psicosocial.
7. **TITULO DE BACHILLER.** En caso de requerir el reconocimiento del Título de Bachiller **SI CUENTA** con el **DIPLOMA** debidamente legalizado (por la SEM) y apostillado debe solicitar la Convalidación del Título ante el Ministerio de Educación Nacional a través de la página web: [www.mineducación.edu.co](http://www.mineducación.edu.co) **SI NO CUENTA** con el Diploma debidamente legalizado y apostillado únicamente se podrá llevar a cabo a través de la aplicación de la prueba de validación de Bachillerato que realiza el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES.
8. **PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR y TRANSPORTE ESCOLAR.** Los niños, niñas y adolescentes venezolanos podrán acceder al disfrute de este programas si la Institución lo ofrece.
9. **ESTUDIANTES VENEZOLANOS Y EXTRANJEROS ACTUALMENTE MATRICULADOS.** En la Primera Semana del mes de Agosto de 2020 deben acercarse a la Secretaría de la Institución Educativa Comercial del Norte a verificar su situación de legalidad con los correspondientes soportes: Documentos como ciudadanos venezolanos y también los soportes académicos

Atentamente,

**EDGAR GREGORIO MENESES MONCADA**

Rector